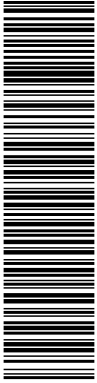


DOCUMENTO DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII /2018-19/O/083 Lote 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WZQX-Q163Y-M5ERB Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 12/03/2020 14:06 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2020 09:26	ESTADO FIRMADO 16/03/2020 09:26



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

Obra: 3/ICIII/2018-19/2018/O/083 LOTE 1
Denominación: Refuerzo y Mejora de Explanaciones Ctra. Valdivia/Entrerríos.
Adjudicatario: GOSADEx, S.L.

DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

En el Palacio Provincial de Badajoz

Visto el Informe-Propuesta, emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de fecha 12/03/2020, con el visto bueno de la Dirección del Área de Fomento, a instancia de la Directora de la obra de **"Refuerzo y Mejora de Explanaciones Ctra. Valdivia/Entrerríos"**, relativo a la ampliación del plazo de ejecución de la misma, cuyos antecedentes son los que siguen:

"1.- Con fecha 28/12/2018 se publica la correspondiente convocatoria del procedimiento de licitación del contrato de la obra de referencia conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Tras la tramitación del correspondiente procedimiento abierto, con fecha de 02/04/2019 se dicta decreto de adjudicación del contrato de obra indicado, a favor del licitador **GOSADEx, S.L.**, con CIF: B45351533.*

3.- El 16/04/2019 se formaliza contrato entre la Diputación de Badajoz y el adjudicatario propuesto, firmándose el 17/05/2019 acta de comprobación de replanteo de las mismas. El plazo de ejecución del contrato se establece conforme a la oferta del adjudicatario en 10 meses, finalizando el 18/03/2020.

*4.- El 02/03/2020 la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de **1 mes**, alegando que con fecha 10/01/2020 realiza pedido de bancos mod. Naguisa, incluidos en el anexo de mejoras a ejecutar, pero la empresa suministradora de los mismos da un plazo de entrega de 3 meses, recepcionándose los mismos en la semana del 14/04/2020.*

*5.- El 06/03/2020 se solicita por la Directora de Obras, con el visto bueno del Servicio de Infraestructuras, ampliación de plazo de ejecución de las obras de 1 mes, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria, informando que el retraso del suministro debido a la fabricación del modelo de bancos, se considera ajena a la responsabilidad del contratista, no procediendo la imposición de penalidades, debiendo finalizar el plazo de ejecución el **18 de abril de 2020**.*

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente,

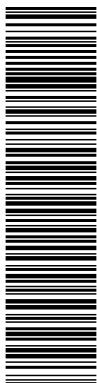
RESUELVO

PRIMERO: Conceder la ampliación del plazo de ejecución propuesto por la Directora de la obra, de 1 mes, en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, debiendo estar finalizadas las obras el **18 de abril de 2020**.

Área de Fomento
Servicio de Contratación y Gestión Económica



DOCUMENTO ..DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII /2018-19/O/083 Lote 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WZQX-Q163Y-M5ERB Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 12/03/2020 14:06 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2020 09:26	ESTADO FIRMADO 16/03/2020 09:26



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

SEGUNDO: De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Fomento, quien a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica lo notificará a la empresa adjudicataria y a los Servicios afectados .

TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

EL PRESIDENTE,
P.D. LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
(Decreto delegación 05/07/2019, B.O.P. de fecha 08/07/2019)

Virginia Borrallo Rubio

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL

José María Cumbres Jiménez

Área de Fomento
Servicio de Contratación y Gestión Económica

